

SESIÓN DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
29 de mayo de 2019

Asisten

Doña ASECIO CREMADES RAQUEL

Don GARCIA CREMADES VALENTIN

Don MIRA GARCIA BLAS

Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Secretaria

D<sup>a</sup> Esther Fuertes Olivera

En Hondón de las Nieves, a 29 de mayo de 2019, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:



**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por La Alcaldesa en funciones Raquel Asencio Cremades, se preguntó si algún miembro de los asistentes a la sesión tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión de fecha 24 de mayo de 2019.

No habiéndose formulado ninguna alegación se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

**2. SOLICITUD PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRTACION DE PERSONAS JOVENES POR EELL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (EMPUJU)**

Firma 2 de 2	Raquel Asencio Cremades	12/06/2019	La Alcaldesa
Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	12/06/2019	La Secretaria

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	cda82d39b2c144c2bdc591888405df96001	Fecha documento: 29/05/2019	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Visto el expediente número INTERVENCION 2019/110, instruido con objeto de solicitar ayudas para SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Visto lo establecido en la RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMPUJU), publicadas en el DOGV N° 8550 de 17 de mayo de 2019 y de conformidad con las mismas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron **CUATRO** de los **CUATRO** que legalmente y de hecho lo componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar del Servicio Valenciano de Empleo y Formación la inclusión de este municipio en la convocatoria de ayudas para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMPUJU).

**SEGUNDO.-** Declarar que este Ayuntamiento dispone de asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por el SERVEF.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o a quien le sustituya legalmente para la ejecución de cuantos actos sean necesarios y precisos en orden al cumplimiento de lo acordado.

### 3. CONCESIÓN APORTACION ECONOMICA. EXPEDIENTE 2019/76

Dada cuenta de los siguientes antecedentes,

**PRIMERO.** En la JGL 2019/2 se concedió al Hondón Nieves C.F. una subvención por importe de 9.000,00 euros con cargo a los presupuestos prorrogados de 2018 para 2019.

**SEGUNDO.** Con fecha de 3 de abril de 2019 entra en vigor el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2019.

**TERCERO.** Con fecha de abril de 2019 se plantea la posibilidad de conceder nueva ayuda o subvención a la meritada entidad, por importe de 1.000,00 euros, dadas las actividades extraordinarias realizadas y que se proyectadas para el presente ejercicio.

Firma 1 de 2	12/06/2019	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	12/06/2019	La Alcaldesa	Raquel Asencio Cremades

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	cda82d39b2c144c2bdc591888405df96001	Fecha documento: 29/05/2019
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**CUARTO.** Considerando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frete a la misma con cargo a Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2019.

La Presidencia informa a los Sres asistentes de contenido de solicitud presentada por Hondón Nieves C.F., instando la entrega de la cantidad de 1.000,00 euros, a fin de completar la subvención concedida correspondiente a la temporada 2018/2019, en función de actividades organizadas, dedicadas especialmente a los niños de la localidad,

La Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, siendo **CUATRO** y **CUATRO** el número legal de miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar, con cargo a la partida 924-48000 del presupuesto de gastos de la Corporación, la siguiente subvención a:

- Hondón Nieves C.F. la cuantía de 1.000 euros para completar la subvención concedida correspondiente a la Temporada 2018/2019.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

**TERCERO.** Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 junio 2019

La documentación será, a título de ejemplo:

- a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.
- b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.
- d) Certificado del cumplimiento de la finalidad].

**4. SOLICITUD DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACION DE PERSONAS JOVENES CUALIFICADAS POR ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DE SISTEMA DE GARANTIA JUVENIL (EMCUJU)**

Visto el expediente número INTERVENCION 2019/109, instruido con objeto de solicitar ayudas.

Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
12/06/2019  
La Secretaria  
Firma 2 de 2  
Raquel Asencio Cremades  
12/06/2019  
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		Fecha documento: 29/05/2019
Código Seguro de Validación	cda82d39b2c144c2bdc591888405df96001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Visto lo establecido en la RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMCUJU), publicadas en el DOGV N° 8550 de 17 de mayo de 2019 y de conformidad con las mismas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron **CUATRO** de los **CUATRO** que legalmente y de hecho lo componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar del Servicio Valenciano de Empleo y Formación la inclusión de este municipio en la convocatoria de ayudas para la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMCUJU).

**SEGUNDO.-** Declarar que este Ayuntamiento dispone de asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por el SERVEF.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o a quien le sustituya legalmente para la ejecución de cuantos actos sean necesarios y precisos en orden al cumplimiento de lo acordado.

## 5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no siendo otro el motivo de la sesión ordenó levantarla La Alcaldesa en funciones, a las 10:00 horas, de lo que y todo lo consignado en la presente Acta, como La Secretaria, Certifico.

La Alcaldesa en funciones,  
Fdo.: Raquel Asencio Cremades

Ante mi  
La Secretaria,  
Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2	12/06/2019	La Secretaria	Firma 2 de 2	12/06/2019	La Alcaldesa
Esther Fuertes Olivera			Raquel Asencio Cremades		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	cda82d39b2c144c2bdc591888405df96001	Fecha documento: 29/05/2019
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

